

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 03941

POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 01051 DEL 23 DE JUNIO DE 2.008

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 de los artículos 7 y 24 de la Ley 715 de 2001, las conferidas en el C. C. A y,

CONSIDERANDO

Que, mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2012, la docente **DE LA HOZ OTERO JANINA PAOLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1048207757 expedida en Barranquilla, solicitó la aclaración de la Resolución No. 01051 del 23 de junio de 2.008, mediante la cual se le inscribe al grado Cuatro (4) del Escalafón Docente, argumentando error en el nombre que en ella aparece.

Que, al revisar el expediente de la docente en comento y verificar la Resolución antes citada, se observa, que evidentemente existe error en el segundo nombre, toda vez que aparece **DE LA HOZ OTERO JANINA POLO**, siendo lo correcto **DE LA HOZ OTERO JANINA PAOLA**, lo cual permite acoger lo pedido y anotarlo tal como lo solicita el docente.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente, como en efecto se hace la Resolución No. No. 01051 del 23 de junio de 2.008, en el sentido que el nombre correcto de la educadora es **DE LA HOZ OTERO JANINA PAOLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1048207757 expedida en Barranquilla y no como en ella aparece.

ARTICULO SEGUNDO: En los demás aspectos queda confirmada la Resolución No. 01051 del 23 de junio de 2.008.

ARTICULO TERCERO: Remitir copias de la presente Resolución a la Oficina de Hoja de Vida de esta Secretaria, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no cabe recurso alguno por vía gubernativa.

Dado en Barranquilla a los, 21 DIC. 2012

COMUNIQUESE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental